**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020 – 2021**

****

**CURSO:**

BASES LEGALES Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

**MAESTRO:**

ARTURO FLORES RODRIGUEZ

**ALUMNA:**

KATYA QUINTANA RANGEL #13

**GRADO Y SECCIÓN:**

**3°B**

***Unidad l***

La educación como derecho: principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

***Actividad 1.3***

**19 DE ABRIL DEL 2021 SALTILLO, COAHUILA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(artículo, fracción o parrafo de la Constitución y/o de la ley general de educación)** |
| a Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | En la **CPEUM** se habla en el **artículo 3ro** específicamente en el **parrafo cinco** sobre las y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y se le da reconocimiento a la transformación social.  En **el artículo 90 de la Ley General de Educación** se menciona dentro de la fracción lll que se debe fomentar el respeto a la labor docente y su persona por parte de autoridades educativas, educandos, madres, padres y la sociedad en general. |
| b Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condicion de justicia social. | Dentro de la L**ey General de Educación** se menciona el **articulo 9** donde las autoridades educativas deben establecer condiciones que permitan el derecho a la educación de cada persona.  En el **párrafo ll inciso e de la CPEUM** se habla de la educación equitativa, implementando medidad que favorezcan el pleno derecho a la educación. |
| c Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, con el fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusion, interculturalidad y justicia. | En el **Artículo 3º de la constitución fracción II inciso e)** menciona que los docentes tendrán que poner de su parte para que el derecho a la educación sea equitativo.  Dentro de la **Ley General de Educación, artículo 13 fracción I** menciona que se respetara la interculturalidad de las personas para mantener una relación armónica.  Así mismo en el **artículo 16 de la Ley General de Educación en la fracción** **VIII** menciona que promoverá la convivencia armónica para que la educación sea intercultural. |
| d Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niños, los niños y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y linguísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares, que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | **El Art. 53 de la Ley General de Educación fracción III** menciona la creación de planes educativos para trabajar con los intereses de los educandos.  **Dentro del Artículo 3º de la Constitución en el párrafo 5** menciona que se debe priorizar el interés de los educandos dentro de los planes educativos. |
| e Cuentan consaberes obtemidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | En el **Artículo 3º de la Constitución párrafo 7** se dice que el estado establece las disposiciones del sistema para la carrera de docentes en función de docencia, directivos y supervisores. Al igual que en el **párrafo 8**, menciona que los procesos de selección ocurrirán de manera igualitaria los cuales serán transparentes, equitativos e imparciales.  Para el **Artículo 95 de la Ley General de Educación** se menciona en la **fracción VIII** que habrá actualizaciones educativas para el desarrollo profesional de todos los docentes. |
| f Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, linguísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y su familia, reflejan la diversidad que caracteriza a las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas de la humanidad. | Dentro del **artículo 3ro de la CPEUM** se menciona en el **inciso c** la contribución que se hace para la mejora de la convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona y de su familia, evitando los privilegios de razas, religión, sexos o de individuos.  En la **Ley General de Educación** el **artículo 126** nos habla de la participación de los actores sociales en el logro de una educación inclusiva, intercultural, integral y plurilingue que propicie el logro de aprendizajes de los educandos. |
| g Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y asolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | En la **CPEUM** se menciona en el **artículo tercero, fracción ll inciso i** que la educación será de excelencia entendiendo el mejoramiento integral constante que promueve el maximo logro de aprendizajes de los educandos, este a su vez desarrolla el pensamiento critico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.  De igual manera en la **CPEUM** dentro del **artículo 3ro fracción ll inciso h** se menciona que la educación será integral con el objeto de desarrollar distintas capacidades en el educando que permitan alcanzar su bienestar**.** |
| h Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | En el **artículo 126 de la Ley General de Educación** establece que las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. |
| i Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas acciones deben considerar, entre otras: la sucifiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | En el **artículo 3° de la CPEUM párrafo 6** nos habla que las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.  En el **párrafo 10** se menciona que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.  En el **artículo 8 de la Ley General de Educación** se establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. En el **segundo párrafo** de este artículo se menciona que las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas.  En el **artículo 33 de la Ley General de Educación** nos dice que, para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua. |

**Principios y valores de la educación**

**(Ensayo)**

En el presente trabajo se hablará sobre los principios y valores de la educación que se mencionan tanto en nuestra Constitución como en la ley general de educación, con esto para desglosar cada uno de los que sean mencionados y reconocer como es que se encuentra la educación en México en la actualidad, asi tambíen el conocer que estamos haciendo como educandos pero tambíen reconocer cual es nuestro deber como educadores.

Se podrá hablar de dos perspectivas pues se permite ver desde el punto de vista de un estudiante universitario pero también de un docente en formación, haciendo que este escrito se encuentre más enriquecido con ambos lados de la moneda.

Es importante mencionar que todo lo que esté escrito aquí será sustentado principalmente en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos que hablen principalmente sobre el quehacer docente de la Ley General de Educación.

Para comenzar podemos inciar con la definición de principios que se podría ver como el conjunto de creencias, normas y valores que orientan y regulan la vida de una organización, ¿que es esto? En términos de educación que es de lo que estamos hablando, los principios son la base fundamental que sustentan la visión, la misión ya sea de una organización publica como un centro educativo, como de manera personal, siendo estos los que dan fe de nuestras acciones y lo que se realiza para llegar a un fin comun.

Ahora, ¿Qué son los valores? Estos pueden verse como un conjunto de caracteristicas que corresponden a una persona y que la hacen ser un miembro importante y de valor para una sociedad, pero enfocandonos en las cuestiones educativas, un valor es sumativo, algo que se le agrega a una acción para que sea importante o digna de reconocimiento. Estos valores tambíen se pueden encontrar en similitud con los principios y es que el uno con el otro van de la mano al momento de calificar una acción y darle el lugar correspondiente.

Por eso en nuestra Constitución se nos habla de algunos principios que deben de ser importantes para los mexicanos al momento de aplicarlos en la educación, algunos de estos son:

El principio de educación para todos, principio de interculturalidad educativa, de igualdad de oportunidades, de inclusión, de solidaridad, de no discriminación, y dentro de estos principios se encuentran los valores de tolerancia, empatía, participación solidaria, respeto, etc.

Estos principios serán explicados a continuación. Dentro del artículo tercero constitucional(2017) se menciona que *“Toda persona tiene derecho a la educación, esto pertenece al principio de educación para todos”* y no es necesario especificar esta parte puesto que queda claro que cualquier persona sin importar como sea, de donde venga y a donde vaya, y que tenga el deseo de estudiar y ampliar sus conocimientos podrá hacerlo gracias a esta parte del artículo. Despues se dice que el estado, incluyendo la federación, los estados, las ciudades y sus municipios, garantizarán la educación inicial a todos los integrantes del pueblo mexicano que así lo requieran, esto podría coincidir con el principio de igualdad de oportunidades, donde, no importará si te encuentras en un lugar muy recondito dentro de la federación mexicana, tendrás las mismas oportunidades de desarrollo y avance que las tiene una persona que vive dentro de la capital federativa.

Dentro del artículo tercero correspondiente a la fracción X (2017) se estipula que *“La obligatoriedad de la educación superior estará en manos del estado, y que dentro de esta se fomentará la inclusión, permanencia y continuidad, asímismo proporcionando los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos en las instituciones públicas”* esta parte coincide con el principio de inclusión pues se está enterando a la población que si sus deseos permanecen en estudiar un grado educativo superior, podrán hacerlo y que esto será de manera inclusiva, alejando la acción de rechazar a una persona por su calidad de vida o algun otra cuestión y que a su vez el estado velará por la permanencia del individuo y su continuidad en la educación, porque a final de cuentas, un individuo preparado en la educación servira para la sociedad mexicana y la función progresiva de esta.

Como se podrá ver en este artículo se mencionan los derechos de los educandos en la educación mexicana y como esta puede llevarse a cabo, que si bien hay algunas pautas para poder ofrecer esa calidad educativa que se estipula, si ponemos atención lo que es prioritario para obtener educación es el deseo del individuo por superarse, el quererhacer de una persona puede llevarla a buscar la manera de realizar sus estudios.

Ahora, para hablar del quehacer docente y la obligatoriedad que conlleva el estar a cargo de un grupo, mencionamos a la Ley General de Educación en su artículo 90 (2019) donde *“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social”.* Dentro de este artículo vienen estipulados los mismos principios que se establecieron en la constitución pero estos guiados a fomentarlos de manera práctica por parte de los educadores, como lo es el principio de interculturalidad educativa donde el docente es reconocido por su experiencia pero se vincula y compromete con la comunidad y el entorno donde labora, para verse involucrado no solo en las situaciones que trata diariamente con sus alumnos, sino con su comunidad que de igual manera impacta en el desarrollo de los aprendizajes de los niños, el docente en esta situación propondría soluciones de acuerdo a las problematicas que pudiera observar alrededor del plantel.

En conclusión podemos definir tanto a la Constitucion como a la Ley General de Educación, como medios donde los principios y valores educativos están bien cimentados y se desglosan de tal manera que podemos comprender lo que hay dentro de cada artículo y sobre todo, retomando el tema con el que se inició este ensayo, reconocer nuestros derechos y obligaciones tanto de alumnos como de docentes, entendiendo que todos tenemos un papel importante dentro de la educación y que si este papel no es llevado a cabo de manera correcta, llevará a sufrir un desbalance en lo que se ha ido estableciendo durante estos años de reformas y cambios sobre la educación que se debe de establecer en Mexico.

También es importante saber que los principios que se establecieron dentro de estos artículos son llevados a cabo por cada una de las partes que conforman una institución educativa y que estos mismos no necesitan nada más que un deseo ferviente por aprender, que los llevará por el camino del cumplimiento de los valores y propósitos de la educación mexicana.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 3ro. 5 de febrero de 1917 (México) <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const]. Ley General de Educación. Art. 90. 30 de Septiembre de 2019. (México) Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

**Rúbrica**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |